



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, con número de bitácora: 13/U0-0018/12/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Correspondiente a: Nombre, Domicilio particular; Teléfono; Correo electrónico; Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 37, 53, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponibile para su consulta en:

http://dsiaappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf

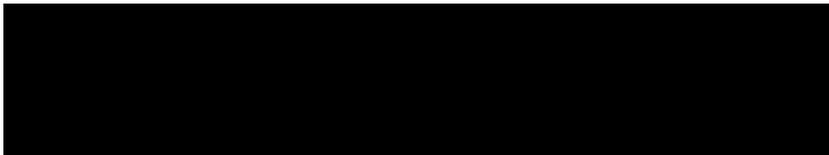
Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

Oficio No. 133.02.03.0101/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo

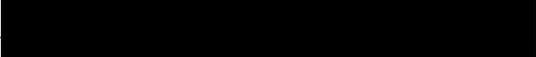
Pachuca de Soto, Hidalgo; 26 de enero de 2023.

230131



PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 39, 40, 85 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 30, 31, 32, 35, 38 y 40 de su Reglamento; 3A fracción VII, inciso a), 33, 34 fracción X, inciso h) y 35, del Reglamento Interior de la SEMARNAT; NOM-059-SEMARNAT-2010, el dictamen jurídico favorable con oficio 133.01.01.269.2023, dictamen UJ.236.2023, de fecha 17 de enero de 2023, y en atención a su Plan de Manejo recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el 05 de diciembre de 2023, con el cual justifica el establecimiento y operación de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada Cedro Blanco P. P. "Los Jilgueros", con ubicación en cumbre de muridores, municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, a desarrollarse bajo las siguientes características:

Nombre del predio:	P.P. "Los Jilgueros"
Escritura:	
Titular de la UMA:	
Superficie de la UMA:	

Por lo anterior y en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos, le comunico que derivado del análisis y evaluación de dicho Plan de Manejo, éste ha sido aprobado para la especie *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco), siendo responsable técnico el M. en C. Mario Jarillo Hernández.

Así mismo, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de ejemplares de la especie de *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco) que se distribuye de forma natural en la UMA, deberá solicitarlo a esta Secretaría, especificando nombre e inventario de ejemplares de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 y 87 de la LGVS y 12 y 13 de su Reglamento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
LEY DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO DEL SUR

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

Oficio No. 133.02.03.0101/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo

Pachuca de Soto, Hidalgo; 26 de enero de 2023.

C.C.P.

230131

Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- roberto.carlin@semarnat.gob.mx.

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

ORPH*AVP*EGA*GGVC
13/UO-0018/12/23





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0102/2023

Asunto: Registro de Unidad de Manejo para
la Conservación de la Vida Silvestre

Pachuca de Soto, Hidalgo; 26 de enero de 2023.

JOSÉ FRANCISCO SIXTO GÓMEZ SOLÍS
AV. FELIPE ÁNGELES S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 43460
MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO.
CORREO ELECTRÓNICO: serviciosproforestales@gmail.com
TELÉFONO: 774 5965102

230130

PRESENTE:

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Nombre o Razón Social:	[REDACTED]
Domicilio:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3A fracción VII, inciso a), 33, 34, 35 fracción X, inciso h), del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35, 37, 38 y 40 de su Reglamento; la NOM-059-SEMARNAT-2010; el dictamen jurídico favorable con oficio 133.01.01.269.2023, dictamen UJ.236.2023, de fecha 17 de enero de 2023, y a la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.03.0101/2023 de fecha 26 de enero de 2023, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, otorga el registro a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, denominada Cedro Blanco P. P. "Los Jilgueros", con vigencia indefinida, a partir del 26 de enero de 2023, bajo las siguientes características y condiciones:

Nombre de la UMA: Cedro Blanco P. P. "Los Jilgueros"
Ubicación: Cumbre de Muridores, s/n, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.
Coordenadas UTM: Latitud: 20°20'32.70" N Longitud: 98°17'59.18" O
Clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0155-HGO/2023.
Superficie: 6.436 hectáreas
Tenencia: Propiedad privada
Finalidad de la UMA: Recuperación, protección y aprovechamiento extractivo.

El presente registro se otorga para el aprovechamiento extractivo y manejo de la especie *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco), siendo responsable técnico solidario el M. en C. Mario Jarillo Hernández, toda vez que la misma se encuentra en la lista de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, con categoría sujeta a Protección Especial (Pr) de acuerdo a lo siguiente:

Especie	Nombre común	Categoría
<i>Cupressus lusitanica</i>	Cedro Blanco	Pr



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo Oficio No. 133.02.03.0102/2023

Asunto: Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre

Pachuca de Soto, Hidalgo; 26 de enero de 2023.

230120

Previo a cualquier aprovechamiento de partes y sus derivados que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por esta Secretaría, conforme a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar inventarios y la solicitud respectiva.

Asimismo, le informo que podrá comercializar los ejemplares y sus derivados de *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco) reportados en la superficie de la UMA "Los Jilgueros", por lo cual deberá acreditar la legal procedencia conforme a los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Este registro queda sujeto al cumplimiento de las cláusulas anexas, cualquier incumplimiento dará origen a la instauración de un procedimiento administrativo ante la autoridad competente para proceder a la revocación del registro y la aplicación de la legislación correspondiente, según sea el caso.

ANEXO 1. Cláusulas de operación.

ANEXO 2. Ubicación mediante coordenadas WGS84

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C.C.P.

Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- roberto.carlin@semarnat.gob.mx.

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo. lucero.estrada@profepa.gob.mx

Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

ORPH*AVP*ECA*GGVG
13/U0-0018/12/22



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
Francisco VILLA
EL GOBIERNO PARA TODOS

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

Oficio No. 133.02.03.0102/2023

Asunto: Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre

Pachuca de Soto, Hidalgo; 26 de enero de 2023.

230120

ANEXO 2

UBICACIÓN MEDIANTE COORDENADAS WGS84 DE LA UMA CEDRO BLANCO P. P. "LOS JILGUEROS"

Vértice	X	Y
1	572989.853	2249377.648
2	573011.892	2249462.268
3	572969.139	2249544.307
4	573008.888	2249647.585
5	573038.003	2249666.003
6	573121.998	2249625.001
7	573337.690	2249438.617
8	573294.003	2249418.997
9	573230.005	2249386.995
10	573122.406	2249375.436
11	572995.277	2249367.131

Superficie total por aprovechar: 6.436 Has.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0102/2023

Asunto: Registro de Unidad de Manejo para
la Conservación de la Vida Silvestre

Pachuca de Soto, Hidalgo; 26 de enero de 2023.

ANEXO 1
CLÁUSULAS DE OPERACIÓN

230130

PRIMERA. La operación de la UMA debe ajustarse al plan de manejo aprobado mediante oficio 133.02.03.0101/2023, de fecha 26 de enero de 2023.

SEGUNDA. El aprovechamiento de *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco) dentro de la UMA Cedro Blanco P. P. "Los Jilgueros", quedará sujeto a la aprobación de la tasa de aprovechamiento, en función de los resultados de los inventarios y la demostración de que éste no tendrá efectos negativos sobre las poblaciones y no modificará el ciclo de vida.

En el aprovechamiento de *Cupressus lusitanica*, no debe existir manipulación que tenga un daño permanentemente, asegurando su regeneración natural, así como su protección.

TERCERA. Este registro es personal e intransferible y se otorga a la [REDACTED] en su calidad de titular de la UMA denominada Cedro Blanco P. P. "Los Jilgueros", a desarrollarse en Cumbre de Muridores, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, en una superficie de 6.436 hectáreas.

CUARTA. El [REDACTED] en su calidad de titular de la UMA denominada Cedro Blanco P. P. "Los Jilgueros", es responsable de los efectos negativos que esta pudiera tener para la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

QUINTA. Éste registro se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades Federales, Estatales y Municipales.

SEXTA. Previo a la realización de las actividades consideradas en el plan de manejo, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de la especie *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco) bajo el esquema de predio registrado como UMA denominada Cedro Blanco P. P. "Los Jilgueros".

SÉPTIMA. El presente registro se otorga con vigencia indefinida, considerando una superficie de 6.436 Ha., para el aprovechamiento extractivo de la especie *Cupressus lusitanica* (Cedro blanco).

OCTAVA. Deberá de entregar ante esta Secretaría un informe anual de actividades de la UMA Cedro Blanco P.P. "Los Jilgueros", durante los meses de abril a junio de cada año.

NOVENA. Deberá dejar cinco árboles en pie, distribuidos en toda la superficie de la UMA, para que sirvan como refugio de la fauna silvestre.

DECIMA. El responsable técnico solidarios de la UMA Cedro Blanco P. P. "Los Jilgueros", será el M. en C. Mario Jarillo Hernández.

